

RESUELVE:

- I. **ABSTENERSE DE INICIAR** trámite de desacato instaurado por el señor **CARLOS ARTURO PENAGOS LOPEZ**, por las razones expuestas en esta decisión.
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

JEM.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín FEBRERO 19 DE 2013 Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">----- Secretario</p>
--

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Calle 42 No. 48-55, Edificio Atlas, Medellín
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil trece (2013)

Referencia:	Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Accionante:	CARLOS ARTURO PENAGOS LOPEZ
Accionado:	DSSA-
Radicado:	05001-33-31-012-2008-00004-00

Interlocutorio No. 31

El señor **CARLOS ARTURO PENAGOS LOPEZ**, solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de **COMFAMA**; por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día 23 de Enero de 2008 proferida por este Despacho.

Manifiesta la accionante que no obstante, que en el fallo de tutela de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil ocho (2008), tuteló sus derechos constitucionales y legales, la entidad accionada, se niegan a dar cumplimiento al fallo de tutela.

Sin embargo, observa el Despacho, que las pretensiones del accionante objeto del presente incidente de desacato, difieren sustancialmente a lo ordenado por esta agencia en fallo del 23 de enero de 2008. En aquella oportunidad se le ordenó a la DIRECCION SECCIONAL DE ANTIOQUIA, le suministrara el tratamiento integral que se derive de la enfermedad de migraña al señor CARLOS ARTURO PENAGOS, y lo que este reclama actualmente es una cita con especialista (ortopedia). Se evidencia entonces, la falta de identidad entre los derechos presuntamente vulnerados.

Por tanto, el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por todo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**